



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00218-00

Conforme a la constancia de notificación remitida por la parte actora, téngase NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL al demandado JOSÉ LUIS GIRALDO URIBE, a partir del día 8 de septiembre de 2021, conforme la notificación certificada por SERVIENTREGA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50958fa4104306dc07d229af4a47cadb2e8290496c503606eb0b8eeec8508557

Documento generado en 27/09/2021 04:34:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>